

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118320 DE 2023**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023.”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE07487901 del 13 de marzo de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-16267 de febrero 20 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se tramitó un traslado presupuestal entre los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Política de Movilidad, para adelantar adiciones a los Contratos de Prestación de Servicios (personas) con el objetivo de dar continuidad a las actividades de evaluación de resultados de la vigencia 2022, rendición de informes durante el primer trimestre de 2023 y apoyo a la planeación de los proyectos estratégicos a adelantar durante el presente año.

Que los recursos utilizados se originaron del proyecto de inversión 7583 del proceso con objeto: *“Suscribir un contrato de fiducia mercantil con el objetivo de constituir el fondo distrital para la promoción del ascenso tecnológico de volquetas y del parque automotor que preste el servicio de transporte de carga, y que cuente con peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas, establecido en el artículo 32 de la ley 2169 de 2021, mediante la creación de un patrimonio autónomo”*, el cual no fue suscrito dado que la etapa precontractual sobrepasaba los plazos de la vigencia presupuestal.

Que dado lo anterior, tras realizar una revisión de los plazos y el presupuesto por el cual se deben suscribir los nuevos contratos de prestación de servicios (personas) en la vigencia 2023 y finalizada las adiciones a los contratos de prestación de servicios (persona) realizada en el año 2022, se presenta un saldo disponible de traslado en los proyectos de inversión 7588, 7596 y 7579 del rubro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 118320 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023.”

de servicios personales, correspondiente a: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.339.005.000).

Que, debido que el presupuesto a disminuir corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios (personas), programadas para la presente vigencia, no se afectará la continuidad de las actividades que atienden las necesidades de los proyectos de inversión y de los proyectos estratégicos a los que aportan estos contratos y las metas de los proyectos de inversión asociadas no se afectarán en la programación o ejecución de la magnitud establecida para 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS (\$1.339.005.000, oo).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	1.339.005.000
O23	INVERSIÓN	1.339.005.000
O2301	DIRECTA	1.339.005.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.339.005.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	311.835.917
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	311.835.917
O23011601010000007596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	311.835.917
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.027.169.083
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.027.169.083
O23011604490000007579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	45.179.619
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	981.989.464
TOTAL CONTRACRÉDITO		1.339.005.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 118320 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutoras 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023.”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	1.339.005.000
O23	INVERSIÓN	1.339.005.000
O2301	DIRECTA	1.339.005.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.339.005.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.339.005.000
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	1.339.005.000
O23011602350000007583.	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	1.339.005.000
TOTAL CRÉDITO		1.339.005.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Marzo de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 14-03-2023 06:02 PM

Anexos: 5 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

